

Referencia:	2019/00000125R
Asunto:	TRAVESÍA DE VILLAVERDE CARRETERA FV-101.MEDIDAS PROVISIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO.

ACTA DE REPLANTEO

Municipio: **LA OLIVA**

☐ PROYECTO TÉCNICO

Denominación: **“TRAVESÍA DE VILLAVERDE FV-101. MEDIDAS PROVISIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO”**

Presupuesto base licitación: **223.566,31 EUROS** IGIC incluido: **13.566,31 EUROS**

Autor Proyecto: **BERNARDINO BENÍTEZ GUTIÉRREZ** Titulación: **ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS**

Servicios Técnicos **EXTERNOS** al Cabildo de Fuerteventura

Administración que redactó o encargó el proyecto/desglosado:

☐ **CABILDO DE FUERTEVENTURA (SERVICIO DE CARRETERAS)**

Fecha de Aprobación: **18 DE MARZO DE 2019** por Acuerdo de **LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA**

Aprobado el Documento Técnico de referencia por el órgano competente y tras proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el facultativo del Servicio de Carreteras comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada, de forma positiva, y manifiesta que:

1-Las obras afectan a la carretera FV-101 entre los PP.KK 2+600 al 5+400, ejecutándose en este ámbito una serie de medidas como mejora de la seguridad vial, consistentes básicamente en refuerzo de la señalización existente para reducir la velocidad del tráfico, ordenación de pasos de peatones (creación de pasos de peatones elevados) y refuerzo de la iluminación existente.

2-La ejecución de las obras no está sujeta a Licencia Urbanística, conforme a lo dispuesto en el art. 334.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, existiendo trámite de colaboración interadministrativa en función de lo establecido en el artículo 19 del mismo texto legal.

3-A la vista de la documentación que obra en el expediente y del replanteo efectuado, se dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras al ejecutarse sobre la plataforma actual de la carretera.

Para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación junto con el correspondiente proyecto al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en el lugar y fecha arriba indicados.